
PREFACIO¹

El informe *Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (Informe sobre las buenas prácticas)* representa la respuesta a la solicitud formulada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para que ultimara su labor acerca del tema de la incertidumbre, y preparara un informe sobre las *buenas prácticas* en la gestión del inventario.

En el *Informe sobre las buenas prácticas* se presenta *orientación sobre las buenas prácticas* con el fin de ayudar a los países a producir inventarios que no sean cálculos excesivamente elevados ni tampoco demasiado bajos en la medida que cabe determinar, y en los que la incertidumbre se haya reducido lo más posible.

Con ese fin, se apoya la elaboración de inventarios transparentes, documentados, coherentes a lo largo del tiempo, completos, comparables, con una evaluación de la incertidumbre, sujetos a control de calidad y garantía de la calidad, y eficientes en cuanto al uso de los recursos.

En el *Informe sobre las buenas prácticas* se tratan cuatro temas principales. En primer lugar, los capítulos 2-5 contienen *orientaciones sobre buenas prácticas* para los sectores de la Energía, Procesos industriales, Agricultura, y Desechos. En esos capítulos se abordan entre otros los siguientes temas:

- la elección, por medio de árboles de decisión, de los métodos de estimación apropiados a las circunstancias nacionales;
- las recomendaciones sobre los factores de emisión más apropiados y otros datos necesarios para los cálculos de los inventarios;
- los procedimientos de garantía de la calidad y control de calidad que permitan verificaciones cruzadas durante la compilación del inventario;
- la información que deberá documentarse, archivarse y notificarse para facilitar el análisis de las estimaciones de emisiones;
- la incertidumbre a nivel de la categoría de fuentes.

En segundo lugar, en el capítulo 6, "La cuantificación de las incertidumbres en la práctica", se describe la manera de determinar la contribución relativa de cada categoría de fuente a la incertidumbre general de las estimaciones de los inventarios nacionales, utilizando una combinación de datos empíricos y juicio de expertos. En el capítulo se describen métodos que ayudan a los organismos encargados del inventario a presentar informes sobre la incertidumbre de manera uniforme, y representan un aporte para las actividades de investigación y desarrollo a nivel nacional.

En tercer lugar, en vista de que la elaboración de inventarios supone una utilización intensiva de recursos, y de que es probable que las estimaciones mejoren en el futuro, el capítulo 7, "Elección de la metodología y realización de nuevos cálculos", proporciona orientaciones sobre la manera de establecer prioridades para las *categorías principales de fuentes*, y asimismo muestra la manera y el momento en que deben calcularse nuevamente las estimaciones de emisiones preparadas previamente para garantizar la coherencia de las estimaciones de las tendencias.

Por último, en el capítulo 8, "Garantía de la calidad y control de calidad", se describen las *buenas prácticas* relativas a los procedimientos de garantía de la calidad y control de calidad que deben emplear los organismos encargados de los inventarios en la preparación de los mismos. La *Orientación sobre las buenas prácticas* abarca normas de medición, verificaciones ordinarias de los cálculos y de la exhaustividad de los datos y procedimientos de documentación y archivo de datos. Se describe también un sistema de examen y auditoría independientes.

Tres anexos presentan material complementario sobre conceptos básicos, definiciones y verificación.

El *Informe sobre las buenas prácticas* no es una revisión de las *Directrices del IPCC*², ni tampoco viene a sustituir esa publicación, sino que representa una referencia coherente con esas directrices, a las que sirve de complemento. La coherencia con las *Directrices del IPCC* se define atendiendo a tres criterios:

¹ Prefacio aprobado por la Mesa del Grupo Especial del Programa de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero del IPCC que se reunió en Sydney el 4 de marzo de 2000.

² Título completo: *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996*, (IPCC, 1996).

- i) las categorías de fuentes específicas incluidas en la *Orientación sobre las buenas prácticas* tienen las mismas definiciones que las categorías correspondientes en las *Directrices del IPCC*;
- ii) en la *Orientación sobre las buenas prácticas* se emplean las mismas formas funcionales para las ecuaciones utilizadas en la estimación de las emisiones que figuran en las *Directrices del IPCC*;
- iii) la *Orientación sobre las buenas prácticas* permite la corrección de todo error o deficiencia identificados en las *Directrices del IPCC*.

El criterio i) no excluye la identificación de categorías de fuente adicionales que pueden estar incluidas en la categoría *Otros* en las *Directrices del IPCC*. Se han actualizado los factores de emisión por defecto o los valores de los parámetros modelos en los casos en que pueden establecerse vínculos y documentarse circunstancias nacionales específicas.

Independientemente del nivel de complejidad del inventario, la *Orientación sobre las buenas prácticas* permite lograr una mejor comprensión de la manera en que se pueden manejar las incertidumbres para producir estimaciones de las emisiones que resulten aceptables para los fines de la CMCC y para el trabajo científico asociado con los inventarios de gases de efecto invernadero.